

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

VISTO el Estatuto de la UNA; el Reglamento de Posgrado (Ordenanza UNA N° 0009/08); y,

CONSIDERANDO

Que el Capítulo III del Reglamento de Posgrado considera como actividades académicas de Posgrado no Curriculares la oferta de seminarios, talleres, cursos o cualquier otra actividad que no forme parte del diseño curricular regular de las carreras de Posgrado de la UNA y que tengan como objetivo la ampliación, la actualización y el perfeccionamiento de artistas, docentes, investigadores y profesionales.

Que el Seminario de Posgrado *Las poéticas actorales, entre Lacan y Deleuze. Tres paradigmas compositivos fundantes de las actuaciones contemporáneas y las teorías del sujeto escénico que les dan sustento*, a cargo del Prof. José Luis Valenzuela, reviste interés para la comunidad artística en general, para la comunidad educativa de nuestra Universidad y, particularmente, para el nivel de Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas.

Que el mencionado Seminario propone una aproximación introductoria a unos intercambios posibles entre ciertos textos decisivos nacidos del oficio teatral, la corriente lacaniana del psicoanálisis y el “nuevo materialismo” derivado de la filosofía deleuziana.

Que el Seminario, con una carga horaria de 32 hs., está destinado a la comunidad educativa en general, con especial énfasis en graduados universitarios de la UNA, de otras Universidades y/o de instituciones terciarias con plan de estudios no inferior a 4 años y/o con antecedentes en formación en las artes escénicas y artes performáticas.

Que el Seminario promueve la actualización, capacitación y perfeccionamiento de los graduados y de los auxiliares docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, así como de los artistas, docentes y profesionales del ámbito artístico y académico.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental de Artes Dramáticas ha evaluado la relevancia de la propuesta, la pertinencia del tema y los antecedentes profesionales del docentes a cargo, de acuerdo con la normativa vigente.

Por todo ello,

EL CONSEJO

DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”

RESUELVE

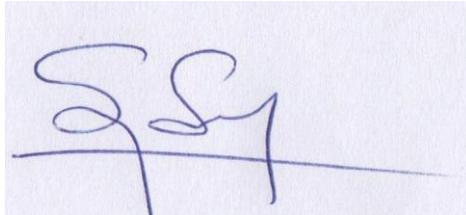
Artículo 1º: Aprobar el Seminario de Posgrado *Las poéticas actorales, entre Lacan y Deleuze. Tres paradigmas compositivos fundantes de las actuaciones contemporáneas y las teorías del sujeto escénico que les dan sustento*, a cargo del Prof. José Luis Valenzuela, con una carga horaria de 32 hs., destinado a la comunidad educativa en general, con especial énfasis en graduados universitarios de la UNA, de otras Universidades y/o de instituciones terciarias con plan de estudios no inferior a 4 años y/o con antecedentes en formación en las artes escénicas y artes performáticas.

Artículo 2º: Aprobar el cobro de un arancel de \$ 5.200.- o dos cuotas (septiembre y octubre) de 2.600.- para la comunidad en general, de acuerdo con los requisitos del nivel de posgrado; y diferenciado de \$ 4.400.- o dos cuotas de \$ 2.200.- (septiembre y octubre) para docentes, no docentes, graduados de la UNA y estudiantes de posgrado.

Artículo 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución será imputado a fuente 12- Recursos propios del Departamento.

Artículo 4º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 064/21

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'SSy', written over a horizontal line.

Prof. Sergio Sabater
Decano Director
Depto. Artes Dramáticas
UNA